



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 de Abril de 2012

VISTO: El Expediente S01:0000544/2012, por el cual las Consejeras Superiores Susana CHIGAL y Marta GALEANO elevan propuesta de Actualización de Viáticos para Consejeros Superiores de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario adoptar recaudos tendientes a facilitar la presencia de los Consejeros Superiores que representan a las distintas regionales en las reuniones del Alto Cuerpo, garantizando que la Universidad asumirá los costos que ello signifique en un marco de razonabilidad.

QUE la ubicación geográfica de dichas Regionales, hace necesario establecer diferencias en los montos asignados, acorde a las distancias existentes entre las mismas y esta ciudad, sede del Consejo Superior.

QUE, se determinó que los Consejeros Superiores Suplentes no percibirán viáticos los días de Sesión del Consejo Superior, en tanto se encuentre acreditado el titular.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 28 de Marzo de 2012, aprobándose por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza N° 045/07 y DEROGAR toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 2º.- FIJAR, a partir de la fecha de la presente, los montos a percibir por los Consejeros Superiores en concepto de viático.

Día de Sesión Ordinaria/Extraordinaria del Consejo Superior:

Regional Posadas (Consejeros Superiores Estudiantiles)	\$20
Regional Oberá	\$65
Regional Eldorado	\$90

Día de Reunión de Comisión de Asesoramiento del Consejo Superior:

Regional Posadas (Consejeros Superiores Estudiantiles)	\$20
Regional Oberá	\$45
Regional Eldorado	\$65

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que no corresponde a los Consejeros Superiores Suplentes, percibir el Monto correspondiente a Día de Sesión Ordinaria/Extraordinaria del Consejo Superior, toda vez que el titular respectivo se acredite en la misma.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

ORDENANZA N° 003/12

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones